



VISA TRABAJO

CONDICIONES GENERALES

- Los documentos entregados para el trámite no serán devueltos (presentar copia en caso de necesitar el original de regreso).
- La Solicitud será tomada en cuenta únicamente si todos los documentos requeridos son presentados. La Embajada se reserva el derecho de exigir documentos adicionales en caso que lo requiera o en caso que las autoridades cantonales competentes lo exijan.
- El trámite de visa toma un tiempo aproximado de **tres meses** y serán únicamente las autoridades competentes del futuro cantón de estadía en Suiza que autorizarán (o rechazarán) la solicitud.

Actividad lucrativa Hasta 120 días (4 mese)

- Solicitud de visado de larga duración (Visado D): 1 formulario completado y firmado.
- Pasaporte original vigente.
- 3 foto color tamaño aprox. 4x5 cm., fondo gris claro/blanco, sin nombre / RUT y no superior a 6 meses.
- Certificado de antecedentes debidamente apostillado (www.apostilla.gob.cl).
- Original contrato de trabajo.
- Costo EUR 60.00 (cancelar equivalente en CLP, ver "tasas y costos")

EXCEPCIÓN

Las condiciones anteriores son igualmente aplicables para las siguientes categorías, independiente el tiempo de estadía (hasta/más 120 días).

Músicos, animadores, artistas de cabaret, de circo o cualquier otra persona relacionada al ámbito de la música, literatura, espectáculo o artes plásticas.



**Actividad lucrativa
Más de 120 días**

El **empleador**, directamente en Suiza presenta una solicitud de autorización de trabajo ante la oficina de migración cantonal competente. En caso positivo, el empleador recibirá una autorización de ingreso que transmitirá al empleado domiciliado en el extranjero.

El **empleado**, domiciliado en el extranjero podrá retirar su visa en la Embajada, presentando los siguientes documentos:

- Solicitud de visado de larga duración (Visado D): 1 formulario completado y firmado.
- Pasaporte original vigente.
- 1 foto tamaño aprox. 4x5 cm. color, fondo gris claro/blanco, sin nombre/RUT y no superior a 6 meses.
- Copia autorización de ingreso establecida por las autoridades cantonales competentes en Suiza.
- Costo : EUR 60.00 (cancelar equivalente en CLP, ver "tasas y costos")
- Cónyuge ciudadano/a de la UE / EEE : **gratis**
- Tiempo de espera: aprox. 5 días hábiles.

IMPORTANTE

Los miembros de familia deberán solicitar una visa de "**Reagrupación familiar**" antes de ingresar al país.

El trámite de visa toma un tiempo aproximado de **tres meses**, y serán únicamente las autoridades competentes del futuro cantón de estadía en Suiza que autorizarán (o rechazarán) la solicitud.

Cónyuge + Hijo(a):

- Solicitud de visado de larga duración (visado D): 1 formulario completado y firmado
- Pasaporte original vigente.
- 3 fotos color, tamaño aprox. 4x5 cm., fondo gris claro/blanco, sin nombre/RUT y no superior a 6 meses.
- Certificado de antecedentes (cónyuge) debidamente apostillado (www.apostilla.gob.cl)
- Certificado de matrimonio/nacimiento (hijo/a) debidamente apostillado (www.apostilla.gob.cl) y traducido a un idioma de Suiza (alemán francés o italiano)
- Copia contrato de trabajo con empresa suiza + copia autorización de ingreso establecida por las autoridades cantonales competentes en Suiza (cónyuge).
- Carta cónyuge redactada en un idioma de Suiza (alemán, francés o italiano) garantizando la estadía en Suiza.
- **Costo**
A partir de 12 años : EUR 60.00 (cancelar equivalente en CLP, ver "tasas y costos")
De 6 a 12 años : EUR 35.00 (cancelar equivalente en CLP, ver "tasas y costos")
De 0 a 6 años : **gratis**
padre/madre ciudadano/a de la UE / EEE : **gratis**